sindicato andaluz de funcionarios

INFORMATIVO

13 de abril de 2020

REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE JORNADAS Y RETRIBUCIONES APLICABLES A LOS DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y TÉCNICOS DE EXTINCIÓN EN LOS COP Y COR EN EL PLAN INFOCA

El pasado día 8 de abril de 2020 y mediante vídeo-conferencia, se ha mantenido reunión informativa entre los representantes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Secretario General Técnico; Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos; Director y Subdirector del COR) y los sindicatos **SAF**, CSIF, ISA, UGT y CCOO.

La administración presenta el proyecto de Orden (PUEDES CONSULTARLA AQUÍ) mediante la cual se modifica la Orden de 20 de julio de 2000, que a su vez se modificaba los anexo I y II del Decreto 94/1993 de 20 de julio, por el que se establecen normas relativas a jornadas y retribuciones aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan INFOCA.

Este proyecto de Orden solo regula las jornadas y retribuciones de los Directores, Subdirectores y Técnicos de Extinción en los COP y COR, dejando al margen, una vez más, a los Agentes de Medio Ambiente.

El **Sindicato Andaluz de Funcionarios** ha solicitado la convocatoria de Mesa Técnica y posterior Mesa Sectorial, para abordar la jornada especial que se pretenden regular en el citado proyecto de Orden a los puestos de Técnicos de Extinción. Dichos puestos que tienen jornada especial están sometidos al artículo 14 de la Orden de 29 de julio de 1996 de jornadas y horarios, que dice:

"Aquellas otras jornadas especiales que, excepcionalmente, y por razones organizativas o por interés del servicio, deban realizarse, en relación con determinadas funciones, o colectivos o centros de trabajo, se someterán a la autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, previa negociación con las organizaciones sindicales en el ámbito correspondiente".

Con lo cual entendemos que el **único ámbito de negociación es la Mesa Sectorial** y no esta *reunión informativa*. A pesar que en la RPT figuran estos puestos con "jornada especial", a día de hoy no ha habido la preceptiva negociación con las organizaciones sindicales, y todo ello, cuando desde **SAF** se lleva más de un año desde que se solicitó.

Cualquier Orden dictada que suponga un cambio en las condiciones de trabajo del personal funcionario, y la jornada laboral es parte esencial de esas condiciones, sin pasar preceptivamente por el ámbito de negociación oficial como es la Mesa Sectorial, nos

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es

abocaría a acudir a los Tribunales de Justicia en defensa de los derechos de los funcionarios y el derecho a la negociación de éstos.

Este proyecto de Orden solo se circunscribe al período en el que se desarrolla el Plan INFOCA, cuando este personal técnico realiza las funciones de su puesto de trabajo durante todo el año.

Desde **SAF** hemos vuelto a solicitar una modificación de la RPT. Este proyecto no deja de ser otro *parcheo*. Pedimos una modificación real en la que se englobe a todo el personal que participa en el Plan INFOCA: Técnicos y Agentes de Medio Ambiente.

Solicitamos que a los puestos de Técnico de Extinción se le añada en el "Complemento Específico" el Factor de "*Peligrosidad*", al igual que lo tienen otros Cuerpos como son los de Inspectores Pesqueros o Agentes de Medio Ambiente. Este nuevo Factor, más la "jornada especial", se tendría que ver reflejado en el aumento de la cuantía en el citado "Complemento Específico", cosa que no ocurre en la actualidad.

Según se recoge en el citado proyecto de Orden, si algún Asesor Técnico o Jefe de Departamento no supera las pruebas médicas obligatorias, el Viceconsejero procederá a asignar temporalmente funciones de Técnico de Extinción a algún técnico de la Consejería. Sobre esta cuestión el **SAF** ha preguntado qué procedimiento se va a establecer para dichas asignaciones temporales. Los responsables de la Consejería informan que se realizarán al amparo del artículo 73.2 del TREBEP.

Desde **SAF** se ha solicitado un aumento en el número de los puestos de trabajo de Técnico de Extinción. Desde el año 2019 en cada provincia hay tres plazas de Técnico de Extinción junto a las de Subdirector y Director del COP mientras que, con anterioridad, había asignados en cada provincia una media de cuatro o cinco Técnicos. Ello supone un déficit importante de personal, que ha provocado que en el año 2019 los cuadrantes recogieran más de diez días consecutivos de trabajo para algunos Técnicos (si contamos jornadas de disponibilidad). Este déficit de Técnicos ha supuesto un grave perjuicio en el descanso de este personal. Por lo tanto se debe respetar el descanso mínimo obligatorio semanal entre jornadas y así debe especificarse en la redacción del Anexo I.

Los servicios en GREMAF suponen que se debe permanecer ocho días en Granada o Sevilla, en una base con helicóptero, durante nueve horas todos los Técnicos de Extinción. En la actualidad a algunos Técnicos NO se les está computando el tiempo de desplazamiento desde su provincia de origen a la base del GREMAF correspondiente. No obstante, desde la administración se nos informa que se desconoce que esto esté ocurriendo, ya que ese desplazamiento efectivamente computa como tiempo trabajado.

Todas estas cuestiones y muchas otras más se deberán negociar en el ámbito correspondiente, la **Mesa Sectorial**.

SEGUIREMOS INFORMANDO

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

SOMOS FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!
SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es